



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00240895- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por Belén del Valle Vera para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado: *“Consumo de sustancias psicoactivas en asistentes a contextos recreativos: Impacto de una intervención web e identificación de factores asociados a las conductas de protección”*, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2025 ,y

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se adecúa a las reglamentaciones vigentes.

Que en la RHCD 131/14 y la RD 581/15 se establece y reglamenta que los/as estudiantes de 4to y 5to años de la Licenciatura en Psicología del Plan 1986 podrán cursar prácticas de investigación para ser acreditadas como materias electivas no permanentes de 6 o 12 créditos (según corresponda).

Que en la RHCD-2024-276-E-UNC-DEC#FP se dispone que las prácticas de investigación acreditarán en el espacio curricular Prácticas de Egreso del ciclo superior de la Licenciatura en Psicología (Plan 2021).

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Belén del Valle Vera, Emilia Musso y Candela Mariani se desempeñarán como instructoras de practicantes.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que se receptaron las siguientes inscripciones: Mateo Agustín Marañón DNI 43.791.026, Lorena Magali Paez Wunderlin DNI 39.936.910, Carolina Ossés DNI

41.769.364, Ana Catalina Cuestas DNI 44.254.032, Emiliana Andrea Aciar DNI 44.139.093, Fiorella Camila Maradey Balcar DNI 40.562.951, Cecilia Belen Asis DNI 41.378.227, Ximena Micaela Flores DNI 45.485.380 y Victoria Recalde DNI 39.073.202.

Que se estableció un orden de mérito de acuerdo al siguiente detalle: Ana Catalina Cuestas DNI 44.254.032, Josefina Carot DNI 44.192.300, Fiorella Camila Maradey Balcar DNI 40.562.951, Victoria Recalde DNI 39.073.202, Carolina Ossés DNI 41.769.364, Lorena Magali Paez Wunderlin DNI 39.936.910 y Emiliana Andrea Aciar DNI 44.139.093.

Que por consiguiente, se solicita la inscripción de Ana Catalina Cuestas DNI 44.254.032, Josefina Carot DNI 44.192.300, Fiorella Camila Maradey Balcar DNI 40.562.951 y Victoria Recalde DNI 39.073.202, como practicantes de investigación.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada "**Consumo de sustancias y estrategias de protección**" en el marco del proyecto de investigación a cargo de Belén del Valle Vera DNI 34.839.467 y de la codirectora Florencia Caneto DNI 35.524.218 titulado: "*Consumo de sustancias psicoactivas en asistentes a contextos recreativos: Impacto de una intervención web e identificación de factores asociados a las conductas de protección*", destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología, según las condiciones detalladas en el Art. 2º.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la práctica de investigación:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Acredita como materia electiva
- Duración: ciento veinte (120) horas
- Créditos: doce (12)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO I, en archivo embebido IF-2025-00536161-UNC-SAC#FP, con sesis /6) fs. útiles

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Acredita como horas de Prácticas de Egreso del Ciclo Superior
- Duración: ciento veinte (120) horas
- Créditos: doce (12)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO

I, en archivo embebido IF-2025-00536167-UNC-SAC#FP, con seis /6) fs. útiles

ARTÍCULO 3°: Autorizar el desempeño de Belén del Valle Vera DNI: 34.839.467, Emilia Musso DNI: 39.024.394 y Candela Mariani DNI: 42.304.750 como Instructoras de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N.º 131/14 y en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Fijar un cupo de cinco (5) estudiantes que se seleccionarán diferencialmente para cada Plan de Estudio, de acuerdo al perfil estipulado en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la inscripción para la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de Belén del Valle Vera de las estudiantes: Ana Catalina Cuestas DNI 44.254.032, Josefina Carot DNI 44.192.300, Fiorella Camila Maradey Balcar DNI 40.562.951 y Victoria Recalde DNI 39.073.202.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.